

**Pretensiones de la parte demandante**

- Incluir el demandante en la lista de reserva de dicho concurso, dado que existe una plaza libre sin ocupar en la convocatoria del Concurso Oposición EPSO/AD248/13 para la contratación de administradores en el ámbito 1 de Seguridad de Edificios y ya que el demandante, tiene una nota de 53,38 superior a la nota mínima que EPSO establece de 51,01.
- Subsidiariamente, dadas las múltiples irregularidades detectadas en la valoración de la prueba d, se anule la valoración de esta prueba d y se reordene a los candidatos de la oposición con arreglo al resto de las notas concedidas, en las que no se han dado irregularidades.
- En caso de estimación de la demanda, que la demandada sea condenada en costas.

---

**Recurso interpuesto el 7 de agosto de 2014 — ZZ y otros/SEAE****(Asunto F-78/14)**

(2014/C 388/39)

*Lengua de procedimiento: francés***Partes***Demandantes:* ZZ y otros (representantes: Dario de Abreu Caldas, Micael de Abreu Caldas y Jean-Noël Louis, abogados)*Demandada:* Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE)**Objeto y descripción del litigio**

Anulación de las decisiones de no promover a los demandantes al grado siguiente en el ejercicio de promoción de 2013 del Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE).

**Pretensiones de las partes demandantes**

- Que se anulen las decisiones de 9 y 14 de octubre de 2013 por las que se establece la lista de los funcionarios promovidos en el ejercicio de promoción de 2013.
- Que se condene en costas al SEAE.

---

**Recurso interpuesto el 7 de agosto de 2014 — ZZ/Parlamento****(Asunto F-79/14)**

(2014/C 388/40)

*Lengua de procedimiento: francés***Partes***Demandante:* ZZ (representantes: A. Lamamra y K. Evora, abogados)*Demandada:* Parlamento**Objeto y descripción del litigio**

Anulación de la decisión de quitar la asignación familiar, con efecto retroactivo, tras el traslado del demandante a otra institución y de limitar el importe de la indemnización por gastos de instalación a un mes en vez de dos.

**Pretensiones de la parte demandante**

- Que se anule la decisión del Parlamento Europeo de 5 de diciembre de 2013.

- Que se anule la decisión del Parlamento Europeo de 8 de mayo de 2014, desestimando su reclamación.
- Que se condene en costas al Parlamento.

---

**Recurso interpuesto el 14 de agosto de 2014 — ZZ/Comité de las Regiones**

(Asunto F-81/14)

(2014/C 388/41)

*Lengua de procedimiento: francés*

**Partes**

*Demandante:* ZZ (representantes: J.-N. Louis, D. de Abreu Caldas y R. Metz, abogados)

*Demandada:* Comité de las Regiones

**Objeto y descripción del litigio**

Anulación de la decisión de no promover a la demandante al grado siguiente (AD 13) en el ejercicio de promoción de 2013 del Comité de las Regiones.

**Pretensiones de la parte demandante**

- Que se anule la decisión del Comité de las Regiones de no promover a la demandante al grado AD 13 en el ejercicio de promoción de 2013.
- Que se condene en costas al Comité de las Regiones.

---

**Recurso interpuesto el 15 de agosto de 2014 — ZZ/Comisión Europea**

(Asunto F-82/14)

(2014/C 388/42)

*Lengua de procedimiento: italiano*

**Partes**

*Demandante:* ZZ (representante: M. Cornacchia, abogado)

*Demandada:* Comisión Europea

**Objeto y descripción del litigio**

Anulación de la decisión de excluir al demandante del concurso EPSO/AST/126/2012 por no haber informado al comité de selección de que tiene una relación de parentesco con uno de los miembros de la comisión.

**Pretensiones de la parte demandante**

- Que se anule la decisión de 15 de mayo de 2014 con la cual la Comisión Evaluadora del Concurso General EPSO/AST/126/12, mediante escrito de EPSO y como respuesta a la solicitud de reexamen de 31 de enero de 2014 presentada por el demandante, confirmaba la exclusión del demandante del concurso EPSO/AST/126/2012.
  - Que se condene a la Comisión Europea a indemnizar el perjuicio moral sufrido por el demandante por la decisión mencionada en el punto A) y valorada *ex aequo et bono* en 3 000 euros.
  - Que se condene en costas a la demandada.
-